



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado: **2018-00448**

Decisión: Resuelve solicitud

En atención a la solicitud que antecede, se advierte que el Juzgado desde el 29 de septiembre de 2020 expidió los oficios solicitados y adicionalmente procedió a remitirlos por correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, el 05 de octubre de 2020, tal como consta en el expediente digital. Lo anterior, sin que a la fecha haya respuesta por parte de la oficina de registro, en tal sentido le corresponde al interesado acercarse a la misma para conocer el estado del levantamiento de la inscripción de la demanda y de inscripción de la Sentencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 18 de noviembre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a las
8:00 a.m.



Je

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f9ee9181810b33c230175d9c2722a59610b9812f0ba7b145fe17ea77714510

Documento generado en 17/11/2020 01:18:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>